COMUNICADO PÚBLICO

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA

INFORMA

A la comunidad en general que, con el fin, de otorgar descanso compensado al personal de planta con ocasión de la Semana Santa, de acuerdo al Decreto No. 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.51 "al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio", se realizarán jornadas laborales de la siguiente forma: sábados 04, 11, 18 y 25 de marzo del 2023, en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Durante los días 03, 04 y 05 de abril de la presente anualidad, solo se atenderán acciones de control, monitoreo, seguimiento, evaluación, así mismo acciones para el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que conlleve a garantizar la sostenibilidad en los ecosistemas del norte y oriente amazónico en la jurisdicción de la Corporación CDA.

¡Por una Amazonía Sostenible para Todos!

ROSA PILAR JIMÉNEZ PADRÓN

Directora General (E)

Corporación CDA Guainía, Guaviare y Vaupés

@CorporacionCDA

www.cda.gov.co

comunicaciones@cda.gov.co



EDE-CP-01-PR-06-FR-08: Versión 1